

EDICTO

Dado que el expediente relativo a la modificación de la **Ordenanza Fiscal n.º 22, Reguladora de la Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública**, afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el Texto del Proyecto de la ordenanza mencionada, en el portal web municipal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades:

TEXTO DEL PROYECTO

PRIMERO: Se modifica el **Artículo 5.- Cuota tributaria**, quedando redactado tal como sigue:

“Artículo 5. Cuota tributaria:

La cuota se determinarán mediante la aplicación del siguiente cuadro de Tarifas, atendiendo a la categoría de la calle donde se ubique el quiosco y en función de la superficie ocupada:

Categoría vía pública	Coefficiente	TARIFA ANUAL	TARIFA TRIMESTRAL
1ª	1	42,89 €/ m ² / año	10,72 €/ m ² /trimestre
2ª	0,9	38,60 €/m ² / año	9,65 €/m ² /trimestre
3ª	0,8	34,31 €/m ² / año	8,58 €/m ² /trimestre
4ª	0,7	30,02 €/m ² / año	7,50 €/m ² /trimestre

SEGUNDO: Se modifica la Disposición final que queda redactada tal como sigue:

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2.019 para los aprovechamientos ya concedidos, una vez que se publique el anuncio de aprobación definitiva de la modificación y el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y al día siguiente de su publicación para las nuevas concesiones, permaneciendo vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación expresa.”


El plazo de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, será de diez días hábiles, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través de la Sede Electrónica Municipal o a través del siguiente buzón de correo electrónico: delegaciondegestiontributaria@ayto-losbarrios.es.

Los Barrios a 19 de Abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación:	7Kyv11t19XjzKjTmoZXRBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/04/2018 10:21:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/7Kyv11t19XjzKjTmoZXRBA==			